

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2447

RESOLUCIÓN 1141/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la Categoría de Enfermera/o del Grupo Profesional de Diplomados Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2014 y 2015.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de destinos de cada categoría.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y demás disposiciones de vigente aplicación.

RESUELVO:

Primero.– Convocar las pruebas selectivas que son objeto de las presentes bases.

Segundo.– Aprobar las bases específicas, que figuran como anexo I, que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Enfermera/o del Grupo Profesional de Diplomados Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– Aprobar la relación de destinos ofertados mediante el anexo II que acompaña a la presente Resolución.

Cuarto.– Aprobar el baremo de méritos que figura como anexo III de la presente Resolución.

Quinto.– Aprobar el temario correspondiente que figura como anexo IV de la presente Resolución.

Sexto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio

vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de mayo de 2015.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DEL VÍNCULO ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS SANITARIOS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD**1.– DESTINOS OBJETO DE CONVOCATORIA.**

1.1.– Son objeto de esta convocatoria los destinos de la categoría de Enfermera/o del Grupo Profesional de Diplomados Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, recogidos en el anexo II.

1.2.– De los destinos convocados, se reservan para su provisión por personal discapacitado el 7%, de conformidad con la distribución establecida en la base 1.3 de las bases generales, recogidos en el anexo II.

2.– REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

Para participar en el proceso que aquí se regula, las personas aspirantes habrán de reunir al último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo las excepciones que se prevean en las bases generales, debiendo mantener su cumplimiento hasta efectuar la toma de posesión del destino que, en su caso, se adjudique, además de los requisitos exigidos en las bases generales, los siguientes:

a) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de ATS o Diplomatura Universitaria en Enfermería, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza.

b) En todo caso, deberán cumplirse los requisitos del puesto al que se opte, según lo dispuesto en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como cualesquiera otros establecidos por la normativa vigente.

c) Haber satisfecho los siguientes derechos de inscripción dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme al Grupo de titulación al que pertenezcan los destinos ofertados:

Grupo A2 (antiguo grupo B): 20 euros.

3.– DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.**3.1.– Fase de oposición.**

Corresponderá al tribunal determinar el contenido de la prueba y su duración. La misma consistirá en la contestación por escrito en el plazo máximo que se fije, de un cuestionario de preguntas que versará sobre las materias del programa que se contiene en el anexo IV, relativo al temario general y al temario común.

Asimismo, mediante su inclusión en el citado anexo, se facilitará la bibliografía para la preparación de la prueba.

3.2.– Tras la publicación de la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación prevista en el apartado 14 de las bases generales las personas aspirantes propuestas que figuren

en el anexo I deberán presentar fotocopia compulsada, además de la documentación que se relaciona en la base 14.2, de la siguiente:

– Fotocopia compulsada o testimonio notarial de la titulación de ATS o Diplomatura Universitaria en Enfermería, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza.

3.3.– Fase de concurso.

Se valorarán los méritos acreditados, según el baremo de méritos que se acompaña como anexo III, conforme a los criterios establecidos en las bases generales.

3.4.– Toma de posesión.

Además de la documentación mencionada en el apartado 17 de las bases generales, quienes tomen posesión de alguno de los destinos de la presente convocatoria deberán aportar en el acto de la toma de posesión la siguiente:

Certificado de Colegiación.

ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS CATEGORÍA: ENFERMERA/O

Conforme a lo previsto en la base 1 de las Bases Generales aprobadas por Resolución 1135/2015, de 28 de mayo, del Director General de Osakidetza, se convocan los siguientes destinos:

- Convocatoria de Turno de Promoción Interna: 144 destinos

Acceso general: 134

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 10

- Con discapacidad intelectual: 1
- Con otra discapacidad: 9

- Convocatoria de Turno Libre: 144 destinos

Acceso general: 134

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 10

- Con discapacidad intelectual: 1
- Con otra discapacidad: 9

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad intelectual no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán al cupo de reserva de personal con discapacidad.

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán a los de acceso general del turno correspondiente, promoción interna o turno libre.

De acuerdo con lo establecido en la base 2 la determinación de los destinos en las organizaciones de servicios sanitarios objeto de esta convocatoria, se hará junto con la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O
DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS SANITARIOS CON
DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE
OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL: máximo 45 puntos.

Se computará el tiempo de servicios que las personas aspirantes tuvieran reconocido hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Del cómputo total, que se efectuará en base a los días naturales trabajados, se despreciarán los restos que resulten inferiores al mes. A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.

1.– Por cada mes de servicios prestados como Enfermera/o o en puestos de gestión del área de enfermería en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud de Comunidades Autónomas, así como en cualquier Administración Pública, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,18 puntos.

2.– A los efectos del cómputo de los servicios prestados por el personal con nombramiento de refuerzo en las Zonas de Salud Rurales de Atención Primaria, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas:

a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada ciento cuarenta y cinco horas, o fracción, realizadas.

b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de ciento cuarenta y cinco horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a).

Al personal que acceda a través del turno de promoción interna se le computarán los servicios previos conforme a continuación se detalla:

a) Servicios prestados por personal en el grupo E: 0,04 puntos/mes.

b) Servicios prestados por personal en el grupo D: 0,05 puntos/mes.

c) Servicios prestados por personal en el grupo C: 0,06 puntos/mes.

d) Servicios prestados por personal en el grupo B: 0,09 puntos/mes.

e) Servicios prestados por personal en el Grupo B en el mismo puesto al que se opta: 0,18 puntos/mes.

Los servicios prestados en comisión de servicios o desempeño de funciones de superior categoría se computarán en el puesto efectivamente desempeñado.

Asimismo se computarán en el puesto de origen los servicios prestados en situación de servicios especiales.

2) FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (máximo, 35 puntos):

Se valorará dentro de este apartado la formación que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación pregrado (máximo, 3 puntos):

La valoración del expediente académico se obtendrá en estos supuestos de la siguiente forma:

$$\frac{(\text{N.º sobresalientes} \times 6) + (\text{N.º Matrículas honor} \times 9)}{\text{N.º total asignaturas}}$$

No se evaluarán y por ello tampoco estarán comprendidas en el divisor, las asignaturas que hayan sido objeto de convalidación oficial ni las calificaciones correspondientes a las asignaturas de Religión, Formación Política, Educación Física, Idiomas, Enseñanza del Hogar, nociones de Autopsia Médico-Legal, u otras asignaturas que no guarden una relación sustancial con el contenido esencial de los estudios de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado/a en Enfermería.

b) Formación postgrado (máximo, 9 puntos):

- Suficiencia investigadora o Diploma de estudios avanzados: 5 puntos.
- Experto/Especialista universitario/a: 7 puntos.
- Master Postgrado: 9 puntos.

c) Formación especializada (máximo, 6 puntos):

Por hallarse en posesión del título de Enfermero/a especialista en alguna de las especialidades oficialmente reconocidas: 3 puntos.

No se valorará en este apartado la titulación requerida para la obtención de plaza en la categoría a la que se opta.

d) Formación continuada (máximo, 20 puntos):

Por la asistencia a cursos relacionados con la categoría del destino solicitado:

- Hasta 9 horas: 0,20 puntos.
- 10 a 19 horas: 0,75 puntos.
- 20 a 29 horas: 1,25 puntos.
- 30 a 49 horas: 2 puntos.
- 50 a 99 horas: 3 puntos.
- 100 a 249 horas: 4 puntos.
- 250 a 599 horas: 5 puntos.
- 600 o más horas: 6 puntos.

Cuando en las certificaciones de los cursos conste únicamente el número de créditos, para la asignación de la puntuación se efectuará la siguiente equivalencia:

- 1 crédito del Sistema Europeo de Créditos (ECTS): 25 horas.
- 1 crédito de la Comisión de Formación Continuada: 10 horas.

En aquellas certificaciones en las que no conste el número de horas de duración del curso ni se asignen créditos, o disponiendo de créditos, estos sean diferentes a los especificados en el

párrafo anterior, o se establezca otra equivalencia de los créditos en horas, el tribunal, a la vista de la certificación aportada y del contenido del curso, asignará la puntuación correspondiente sin que en ningún caso pueda otorgar una puntuación inferior a 0,20 puntos.

Se valorarán los cursos acreditados/certificados por Organismos Oficiales, Universidades, Instituciones Sanitarias, y en su caso, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, así como los cursos impartidos y acreditados/certificados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por cualquier Administración Pública, siempre que no formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación oficial.

Se podrá valorar como máximo 500 horas anuales de formación continuada, certificadas en horas o créditos, que reúna los requisitos establecidos en los apartados anteriores.

e) Actividades Docentes (máximo, 10 puntos):

– Profesor/a con dedicación parcial Escuela Universitaria de Enfermería (por cada 8 horas): 0,050 puntos.

– Tutor/a acreditado para la docencia de residentes, en su caso, de la especialidad de que se trate (por año): 0,750 puntos.

– Tutor/a docente de la práctica clínica, con venia docendi (por año): 0,750 puntos.

– Docencia en programas oficiales de formación continuada (por cada 1 hora): 0,050 puntos.

f) Actividades científicas y de difusión del conocimiento (máximo, 15 puntos):

Por la publicación de trabajos científicos, presentación de ponencias, comunicaciones, conferencias o mesas redondas relacionadas con el puesto funcional del destino solicitado:

– Por cada Ponencia regional: 0,50 puntos.

– Por cada Ponencia nacional: 2 puntos.

– Por cada Ponencia internacional: 3 puntos.

– Por cada Comunicación oral/Póster regional: 0,30 puntos.

– Por cada Comunicación oral/Póster nacional: 1,20 puntos.

– Por cada Comunicación oral/Póster internacional: 2 puntos.

– Por cada Mesa redonda regional: 0,40 puntos.

– Por cada Mesa redonda nacional: 1,50 puntos.

– Por cada Mesa redonda internacional: 2,50 puntos.

– Por cada Publicación (primer autor/a): 2 puntos.

– Por cada Publicación (otros autores): 1 punto.

– Por cada libro (primer autor/a): 4 puntos.

– Por cada libro (otros autores): 2 puntos.

– Por cada capítulo (primer autor/a): 2 puntos.

– Por cada capítulo (otros autores): 1 punto.

– Por tesina: 3 puntos.

No se valorarán otros méritos no especificados en este apartado.

h) Conocimientos de informática (máximo, 2 puntos).

3) EUSKERA.

– PL2: 18 puntos.

– PL1: 9 puntos.

ANEXO IV

TEMARIO DE ENFERMERA/O DEL GRUPO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS SANITARIOS

I.– TEMARIO GENERAL

1.– Modelos y Teorías de Enfermería: Características generales de los modelos y principales Teóricas.

2.– Metodología de Cuidados: El Proceso Enfermero. Características y fases. Valoración diagnóstica según necesidades de Virginia Henderson. Instrumentos de Valoración: Escalas para la Valoración. Diagnósticos de Enfermería: Concepto y tipos según taxonomía NANDA. Planificación de los cuidados enfermeros: Resultados e Intervenciones (NOC y NIC).

3.– Técnicas y habilidades de comunicación. Entrevista clínica de valoración inicial en el proceso enfermero. Relación enfermera – paciente. Escucha activa. Relación de ayuda.

4.– Valoración y cuidados de enfermería del paciente encamado. Cuidados generales de la piel. Valoración integral del deterioro de la integridad cutánea. Valoración y cuidados de enfermería en las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo, localización. Procesos de formación y estadíos. Escala de Braden-Bergstrom. Medidas de prevención y tratamiento: Tipos de apósitos y materiales más utilizados. Principios de mecánica corporal aplicados a los cuidados.

5.– Alimentación y nutrición: Concepto y diferenciación. Clasificación de los alimentos. Valoración y cuidados a personas con problemas de desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad. Cuidados a personas con nutrición enteral o parenteral. Dietas terapéuticas.

6.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas respiratorios: Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma. Procedimientos relacionados: Espirometría. Oxigenoterapia. Aspiración de secreciones. Gasometría arterial. Cuidados a personas con ventilación mecánica. Cuidados derivados de las traqueostomías.

7.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas cardiovasculares: Insuficiencia cardíaca, síndrome coronario agudo, arritmias cardíacas. Hipertensión arterial. Isquemia crónica de extremidades, trombosis venosa profunda. Procedimientos relacionados: Valoración vascular, Índice Tobillo/Brazo. Cuidado de las úlceras vasculares.

8.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas digestivos: Hemorragia digestiva, Enfermedad inflamatoria intestinal. Gastroenteritis. Pancreatitis, Cirrosis, Hepatitis. Procedimientos relacionados: Sondaje nasogástrico. Cuidados a personas con ostomías.

9.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas endocrinológicos: Diabetes. Hipo e hipertiroidismo. Procedimientos relacionados. Cuidados a personas con pie diabético.

10.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas neurológicos: Accidente cerebrovascular. Alzheimer. Epilepsia. Esclerosis múltiple y lateral amiotrófica.

11.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema músculo-esquelético. Principales enfermedades del aparato locomotor: Osteoporosis, artrosis y artritis reumatoide. Traumatismos músculo-esqueléticos: fracturas, amputaciones, esguinces y luxaciones. Procedimientos relacionados: Vendajes, inmovilizaciones.

12.— Valoración y cuidados de enfermería en la mujer gestante: Cambios fisiológicos, alimentación e higiene. Problemas más frecuentes en la gestación. Educación maternal. Puerperio. Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia natural.

13.— Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema renal: Insuficiencia renal aguda y crónica. Procedimientos relacionados: Sondaje vesical, tipos, indicaciones y complicaciones. Cuidados a personas con incontinencia urinaria.

14.— Valoración y cuidados de enfermería en los principales problemas otorrinolaringológicos: Otitis, Enfermedad de Meniere. Procedimientos y técnicas de enfermería: audiometría, recogida de frotis nasal. Epistaxis. Extracción de cuerpos extraños.

15.— Cuidados al paciente quirúrgico. Preoperatorios: Visita pre quirúrgica, recepción del paciente, preparación para la intervención quirúrgica. Intraoperatorios: Cuidados del paciente durante la intervención. Tipo de anestesia y manejo de fármacos. Cuidados posquirúrgicos: Unidades de vigilancia postquirúrgica. Técnicas de vigilancia y control. Monitorización de constantes vitales. Procedimientos relacionados: Cura de heridas, control de drenajes, sutura y retirada de puntos y agrafes. Cuidados en la inserción y mantenimiento de la cateterización venosa periférica y central de acceso periférico. Transfusiones de hemoderivados.

16.— Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas oncológicos. La enfermedad neoplásica: generalidades. Métodos de tratamiento y sus cuidados: radioterapia y quimioterapia. Medicamentos antineoplásicos: Clasificación y efectos secundarios. Medicamentos coadyuvantes. Manipulación de medicamentos citostáticos.

17.— Cuidados a la persona en situación terminal: valoración integral y planes de cuidados. Cuidados paliativos. Dolor, características y escalas de medida. Atención al paciente y familia. Duelo: características, tipos, fases y manejo del duelo.

18.— Valoración y cuidados de enfermería en las personas de edad avanzada y sus familias. Principales cambios en el proceso de envejecimiento: fisiológicos, psicológicos y sociales. Valoración geriátrica integral: clínica, funcional, mental y social. Valoración del grado de dependencia. Detección y protocolo de malos tratos. Criterios y cuidados de la sujeción mecánica.

19.— Cuidados al recién nacido sano: Cuidados generales. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Detección precoz de enfermedades congénitas y metabólicas.

20.— Cuidados al recién nacido enfermo: Recién nacido de bajo peso. Prematuro. Crisis convulsivas. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Valoración integral. Identificación de problemas más prevalentes del niño y de la familia.

21.— Cuidados en la infancia: Controles y visita en Atención Primaria. Etapas de desarrollo. Alimentación y nutrición. Dieta equilibrada. Higiene. Salud bucodental. Prevención de accidentes: hogar, colegio y tráfico. Detección y protocolo de malos tratos. Adquisición de hábitos saludables: el papel de la familia.

22.— Cuidados en la adolescencia: Adquisición de hábitos saludables. Alimentación y dieta equilibrada. Alteraciones alimentarias: anorexia, bulimia y obesidad. Prevención de hábitos tóxicos: alcohol, tabaco y drogas. Iniciación a la sexualidad. Prevención de enfermedades de transmisión sexual. Métodos anticonceptivos.

23.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de Salud Mental: Esquizofrenia, trastornos psicóticos, procesos de ansiedad, depresión, somatizaciones y trastornos de la conducta alimentaria. Identificación de problemas más prevalentes para el paciente y su familia.

24.– Plan Nacional de Drogas: Generalidades. Descripción de las principales drogodependencias: Tabaco, Alcohol, Cocaína, Heroína y Cannabis. Sintomatología y tratamiento en la urgencia.

25.– Valoración y cuidados de enfermería a personas con enfermedades infecciosas: VIH, tuberculosis, hepatitis.

26.– Epidemiología: cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Medidas preventivas en Salud: Conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección, Esterilización (métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril). Infección Nosocomial, medidas preventivas. Higiene de manos y uso adecuado de guantes. Aislamiento hospitalario: Concepto, tipos y descripción. Gestión de residuos sanitarios.

27.– Intervenciones en situaciones críticas. Soporte Vital Básico y Avanzado. Especificidades en dolor torácico, IAM, ACV, politraumatismo, grandes quemaduras y electrocución, shock, intoxicación, parto urgente, urgencia psiquiátrica, hipotermia, hipertermia, golpe de calor y deshidratación.

28.– Actividades de prevención y promoción de la salud. Criterios para la elaboración de programas de educación para la salud. Formación de Agentes de salud. Cuidadores informales.

29.– Inmunizaciones: Concepto. Clasificación y tipos de vacunas. Contraindicaciones. Complicaciones. Conservación, administración y pautas de vacunación. Calendario de vacunaciones en el País Vasco.

30.– Atención a los pacientes crónicos. Visión, bases y desarrollo estratégico. Cuidados de enfermería en pacientes crónicos y familiares: especial referencia al proceso integrado al paciente crónico pluripatológico complejo. Roles y Competencias avanzadas de enfermería.

31.– Clasificación general de los medicamentos: Absorción y eliminación de los fármacos. Toxicidad y efectos colaterales. Farmacovigilancia. Notificación de reacciones adversas. Condiciones de conservación de los medicamentos. Uso Racional del medicamento.

32.– Administración de los medicamentos: Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Puntos de elección, técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis. Administración de medicamentos en el domicilio: vigilancia de los pacientes polimedicados.

33.– Derechos y obligaciones del usuario. Autonomía del paciente, derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

34.– Principios fundamentales de la Bioética. Código Deontológico de la Enfermería Española. El secreto profesional: Concepto y regulación jurídica. Artículo 199 del Código Penal.

35.– Calidad asistencial. Acciones para la mejora continua de la calidad de los cuidados. Indicadores de evaluación de la práctica y los cuidados enfermeros. Cuidados de enfermería basados en la evidencia.

36.– Metodología de Investigación: Diseño, recogida y análisis. Técnicas cuantitativas y cualitativas. Estructura metodológica de un trabajo científico y sus fases: conceptual, de diseño y planificación, empírica, analítica y de difusión.

37.– Investigación básica en enfermería: Estudios de identificación y priorización de problemas. Investigación enfermería aplicada: Estudios descriptivos y diseños de investigación en el campo del diagnóstico de enfermería.

38.– Estadística Descriptiva. Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencial: Intervalos de confianza. Los tests de hipótesis.

39.– Seguridad clínica: Conceptos básicos de seguridad del paciente. Notificación de incidentes de seguridad. Evitabilidad e impacto de eventos adversos.

40.– Violencia de género. Protocolo de actuación ante los malos tratos.

II.– TEMARIO COMÚN

1.– Ordenación de las Profesiones Sanitarias: El ejercicio de las profesiones sanitarias.

2.– Disposiciones generales de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Las prestaciones.

3.– Normas generales del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. Derechos y deberes. Retribuciones. Jornada de trabajo, permisos, licencias. Incompatibilidades.

4.– Disposiciones Generales de Ordenación Sanitaria de Euskadi. Sistema Sanitario de Euskadi: Ordenación y Derechos y deberes de los ciudadanos. El contrato-programa. Configuración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Organización rectora. Régimen de gestión.

5.– Definición del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Fines. Organización rectora: enumeración. Organización Central: creación. Organizaciones de servicios: reconocimiento legal.

6.– Derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios del Servicio vasco de salud-Osakidetza.

7.– Principios generales de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. El derecho de información sanitaria. Derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica. Informe de alta y otra documentación clínica.

8.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, del Parlamento Vasco, de las Voluntades Anticipadas en el ámbito de la sanidad.

9.– La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas.

10.– Líneas Estratégicas del Departamento de salud 2013-2016.

11.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020.

12.– Líneas Estratégicas y Planes de Acción de Osakidetza 2013-2016.

13.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 2013-2016.

14.– Líneas Estratégicas de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2013-2016.

15.– 2.º Plan de normalización del uso del euskera en Osakidetza 2013-2019.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO GENERAL

- 1.– Raile M, Marriner A. Modelos y teoría en Enfermería. 7.^a Ed. Madrid: Elsevier Mosby; 2011.
- 2.– Alfaro R. Aplicación del proceso enfermero: fomentar el cuidado en colaboración. 5.^a Ed. Elsevier. Barcelona. 2007.
- 3.– Ackley B.J., Ladwing G.B. Manual de diagnósticos de Enfermería. Guía para la planificación de los cuidados. 7.^o Edición. Elsevier Mosby. Madrid 2007.
- 4.– Porth C.M. Fisiología salud-enfermedad un enfoque conceptual. 7.^a Edición. Panamericana. Madrid 2009.
- 5.– Brunner y Suddarth. Enfermería Medicoquirúrgica. 12.^a Ed. 2 Vol. Madrid: McGraw-Hill Interamericana. 2013.
- 6.– Smith S. F, Duell D. J., Martin B. C, Técnicas de enfermería clínica. De las técnicas básicas a las avanzadas. 7.^a edición 2 vol. Pearson Prentice Hall. Madrid. 2009.
- 7.– Bulechek, G.M., Butcher, H.K., McCloskey Dochterman, J. Clasificación de intervenciones de enfermería (NIC). 5.^a Edición. Elsevier Mosby. Barcelona 2009.
- 8.– NANDA Internacional. Diagnósticos enfermeros: Definiciones y clasificación, 2012 - 2014. Madrid: Elsevier. 2013.
- 9.– Moorhead S, Johnson M, Maas M. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC). 3.^a ed. Madrid: Elsevier Mosby; 2007.
- 10.– Cibanal, Juan L. Técnicas de Comunicación y Relación de Ayuda en Ciencias de la Salud. 2.^a edición. Madrid: Elsevier; 2010.
- 11.– Ladewig P, London M, Moberly S, Olds S, Enfermería Maternal y del recién nacido, McGraw-Hill, Madrid 2006.
- 12.– Cloherty J. P., Eichenwald E. C., Stark A. R., Manual de Cuidados Neonatales, Masson, Barcelona 2005.
- 13.– Aguilar Cordero M. J. Tratado de enfermería del niño y el adolescente: cuidados pediátricos. Elsevier 2012.
- 14.– Cervera P. Alimentación y Dietoterapia. 4.^a Edic. McGraw-Hill Interamericana; 2004. Disponible en: <https://vizcayanutricion.files.wordpress.com/2013/10/alimentacion-y-dietoterapia-4ed-cervera-p.pdf>
- 15.– Lutz C., Przytulsky Nutrición y Dietoterapia (5.^a Ed.) McGraw-Hill, 2011.
- 16.– Cabanyes J y Monge MA (Eds) La salud mental y sus cuidados. Pamplona: Eunsa; 2010.
- 17.– Shives LR, Enfermería psiquiátrica y de salud mental. Conceptos básicos. 6.^a Ed. Madrid: McGraw Hill; 2007.
- 18.– Plan de acción 2013-16 Plan Nacional sobre drogas. Disponible en: www.pnsd.msc.es
- 19.– Costa Cabanillas M. López Méndez E. Educación para la Salud: Guía práctica para promover estilos de vida saludables. Madrid: Edición Pirámide, 2008.

20.– Picazo J.J., González, F. Guía práctica de vacunaciones 2011. Facultad de medicina, Universidad Complutense de Madrid. Instituto Le Blu, S.L. Madrid 2011.

21.– Calendario de vacunación infantil de Osakidetza. Disponible en: https://www.euskadi.eus/r85cksalu04/es/contenidos/informacion/vacunacion_infantil/es_infantil/vacunacion_infantil.html

22.– Comisión INOZ - Osakidetza. Manual de normas para el control de la infección nosocomial. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz, 2004.

23.– Informe sobre la evolución de los Proyectos de la Estrategia de Cronicidad Osakidetza. Disponible en:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-cknoti03/es/contenidos/informacion/documentos_cronicos/es_cronic/adjuntos/informe-castellano.pdf

24.– País Vasco: transformando el Sistema de Salud 2009-2012: <http://www.osakidetza.euskadi.eus/>

25.– Lorenzo Fernández P, Moreno González A, Leza Cerro JC, Lizasoain Hernández I. Velázquez. Manual de Farmacología Básica y Clínica. 1.ª Edición. Madrid: Editorial Médica Panamericana; 2012.

26.– Zabalegui Yáñez A, Mangues Bafalluy I, Molina Igual JV, Tuneu Valls L. Administración de Medicamentos y Cálculo de Dosis. 1.ª Edición Masson 2005.

27.– Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica. Disponible en: <https://www.euskadi.eus/r48-bopv2/es/bopv2/datos/2012/03/1201512a.shtml>

28.– Sánchez González M. Á., Bioética en Ciencias de la Salud. Editorial Elsevier Masson 2012.

29.– Código Deontológico de la Enfermería Española. Disponible en: <http://www.enfermerialugo.org/codeontologico.pdf>

30.– Guías de Buenas Prácticas en Enfermería. Disponible en: <http://www.evidenciaencuidados.es/es/index.php/11-implantacion/46-registered-nurses-association-of-ontario-rnao>

31.– Burns N, Grove SK. Investigación en Enfermería. 5.ª Edición. Madrid: Elsevier; 2012.

32.– Dawson FG, Interpretación Fácil de la Bioestadística. Barcelona: Elsevier Saunders; 2009.

33.– Estrategia de Seguridad del Paciente Osakidetza 2013_2016. Disponible en: http://www.euskadi.eus/r33-2288/es/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publi/adjuntos/publica/SeguridadPacienteEs.pdf

34.– Violencia de género. Protocolo de actuación ante los malos tratos. Disponible en: <https://www.osakidetza.net/sites/Intranet/es/salud-atencion/poblacion-especifica/Paginas/violencia-genero.aspx>

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO COMÚN

1.– Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación Profesionales Sanitarias (artículos: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11).

2.– Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad en el Sistema Nacional de Salud (artículos: 1 - 29).

3.– Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (artículos: 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 42 - 61, 76 y 77).

4.– Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi (artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 22 y 23).

5.– Decreto 255/1997, de 11 de noviembre por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud (artículos: 1, 3, 6, 9 y 13).

6.– Decreto 175/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba la carta de derechos y obligaciones de los pacientes y usuarios del Servicio vasco de salud-Osakidetza (artículos: 1, 2, 3 y 4).

7.– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23).

8.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, del Parlamento Vasco, de las Voluntades Anticipadas en el ámbito de la sanidad (artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

9.– La Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (artículos: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

10.– Líneas Estratégicas del Departamento de salud 2013-2016:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/lineas_estrategicas_%20castellano.pdf

11.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/plan_salud_2013_2020.pdf

12.– Líneas Estratégicas y Planes de Acción de Osakidetza 2013-2016:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publi/adjuntos/estrategia/lineasEstrategicasOsakidetza.pdf

13.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 2013-2016:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publi/adjuntos/publica/SeguridadPacienteEs.pdf

14.– Líneas Estratégicas de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2013-2016:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/l_e_sociosanitarias_es.pdf

15.– 2.º Plan de normalización del uso del euskera en Osakidetza 2013-2019:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_euskera/es_osk/adjuntos/euskararenPlanaEs.pdf